

Atendiendo a la demanda existente en nuestra Universidad, existiendo plazas vacantes en determinadas titulaciones de Máster y finalizados los plazos de preinscripción y matrícula aprobados por Resolución 468/21, este Rectorado haciendo uso de sus atribuciones, acuerda:

**Primero:** Hacer público el calendario de un plazo extraordinario de preinscripción y matrícula sujeto al procedimiento administrativo y académico siguiente:

1.- El Servicio de Becas y Másteres Oficiales, procederá a publicar una relación con los Másteres que a fecha 20 de octubre tienen vacantes por no haberse cubierto con las listas del proceso de preinscripción y matrícula y adjudicación de plazas vacantes.

2.- Exclusivamente los estudiantes de la UEx que, cumpliendo las condiciones establecidas, soliciten la convocatoria de noviembre y/o les reste el TFG y/o no reúnan el requisito de acreditación de idioma que exigen algunos Másteres, podrán presentar una solicitud de preinscripción en el Centro de impartición de los Másteres aludidos en el punto 1 de esta Resolución, los días 20 y 21 de octubre. Junto con la solicitud acompañarán el expediente académico del Grado que le da acceso al Máster, generado a través del Portal de Servicios.

3.- El Centro, una vez comprobado el expediente, procederá a publicar el día 22 de octubre, en su web, un listado provisional de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de reclamación del 22 al 25 de octubre.

4.- Con fecha 26 de octubre se procederá a la publicación del listado definitivo, cuyo número de admitidos nunca será superior al número de plazas vacantes existentes en dicho Máster.

5.- En el supuesto que exista más demanda que oferta, se aplicarán los siguientes criterios de prelación:

5.1.- Acceso directo sobre el acceso con complementos.


5.2.- Número de créditos que le resten al estudiante para finalizar el Grado, hasta el máximo establecido en el punto 1 de esta Resolución, de menor a mayor número de créditos restantes.

5.3.- Media del expediente académico de los estudios cursados en el Grado que presenta.

6.- En el supuesto que un estudiante con requisitos de acceso completos solicite una de estas plazas, tendrá prioridad sobre el resto, formalizando matrícula con fecha 26 de octubre.

7.- El estudiante que haya sido preadmitido en el Máster solicitado podrá, mediante escrito habilitado al efecto (Anexo I a esta Resolución), solicitar su alta en el campus virtual de las asignaturas del plan de estudios, los días 26 y 27 de octubre en la Secretaría de su Centro. Aquellos estudiantes que no lo soliciten se entenderán decaído su derecho.

8.- Del 15 al 17 de diciembre, los estudiantes procederán a formalizar matrícula en el Máster en que hubieran sido preadmitidos, teniendo para ello que cumplir con todos los requisitos de acceso que serán comprobados por la Secretaría del Centro. De no darse los mismos, el estudiante no podrá formalizar la matrícula y causará baja en el campus virtual.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Yuste Tosina - Sede - Vicerrectora de Estudiantes, Empleo Y Mov.	Firmado	18/10/2021 15:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==</a>			

9.- En el supuesto que un estudiante con requisitos de acceso completos solicite una de estas plazas, tendrá prioridad sobre el resto, formalizando matrícula con fecha 22 de octubre.

**Segundo:** Los estudiantes matriculados en este plazo extraordinario, en el supuesto de solicitar beca MEFP, tendrán que cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Tercero:** Comuníquese a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica, a los Decanos y Directores, al Sr. Jefe del Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado y al Sr. Jefe del Servicio de Becas y Másteres Oficiales.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y MOVILIDAD,  
(PD: Resolución 21/03/2019, DOE 29/03/2019)  
Rocío Yuste Tosina

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Yuste Tosina - Sede - Vicerrectora de Estudiantes, Empleo Y Mov.	Firmado	18/10/2021 15:18:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/C/2JfoW+vcvSpegxLfzD0w==</a>			